



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1088/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1148/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 12/2024 - ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Arquitecto Domingo Oscar CARRAZZA, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de ROPA de TRABAJO y CALZADO de SEGURIDAD destinados al personal que integra las distintas dependencias municipales de ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 4 obra nota suscripta por el Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, Enrique Ramón TERRENI del Área de Seguridad e Higiene Laboral, quien brinda el asesoramiento técnico para la compra de ropa de trabajo y calzado de seguridad, especificaciones y características que deben cumplir los productos y condiciones de sus fabricantes, según normativas legales vigentes.

Que, a ff. 5/11 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1655 de fecha 8 de marzo del año 2024, n.º 1668 de fecha 9 de marzo del año 2024, n.º 1675 de fecha 11 de marzo del año 2024, n.º 1722 y n.º 1723 ambos de fecha 12 de marzo del año 2024, por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRES MIL (\$ 104.003.000,00).

Que, a ff. 12/21 obran Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2092, n.º 1-2094, n.º 1-2093, n.º 1-2095 y n.º 1-2096 todas de fecha de 15 de marzo del año 2024 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 22/27 obra Pliego de Condiciones Particulares y Anexos sobre el total de las prendas y calzados a cotizar.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de ROPA de TRABAJO y CALZADO de SEGURIDAD, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 12/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 12 de abril del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de ROPA de TRABAJO y CALZADO de SEGURIDAD destinados al personal que integra las distintas dependencias municipales de ciudad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 12 de abril del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES TRES MIL (\$ 104.003.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: SSOBLC - Subsecretaría



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1088/2024

de Obras Públicas- Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 - 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 57 - C.E. Subsecretaría de Servicios Públicos - Dependencia: CESSSP - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.01.00 - 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 64 - C.E. Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda - Dependencia: SSGUYV - Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 30.01.00 - 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 27 - C.E. Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria - Dependencia: CESASA - Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.01.00 - 2.2.2.0 - Prendas de vestir; 1110123000 - Agencia Municipal de Seguridad - Unidad Ejecutora: 66 - C.E. Agencia Municipal de Seguridad - Dependencia: ARDCVL - Área de Defensa Civil - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 - 2.2.2.0 - Prendas de vestir.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal